



Dra. Brith Vaca Ch.
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

INFORME DE GESTIÓN COMISIÓN DE SALUD
Periodo: 06 DE ENERO 2022 – 13 DE DICIEMBRE 2022

Contenido

1.	Antecedentes.....	2
2.	De su conformación.....	3
3.	Ámbito.....	3
4.	Sesiones de la Comisión de Salud.....	4
5.	Registro de asistencia de las Sesiones de la Comisión de Salud.....	4
6.	Temas desarrollados de acuerdo al orden del día de la Comisión.....	6
7.	Iniciativas Legislativas de la Comisión de Salud.....	22
8.	Proceso de fiscalización iniciados en la comisión de salud.....	23
9.	Mesas de trabajo.....	24
10.	Resoluciones Tomadas en la Comisión.....	25
11.	Conclusiones.....	31



Dra. Brith Vaca Ch.
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

1. ANTECEDENTES. –

El artículo 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que “los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones.”

En el artículo 327, *Ibidem*, se determinan tres clases de comisiones: “Las comisiones permanentes, comisiones especiales u ocasiones y comisiones técnicas. Indicando además en su inciso tercero que: *“En lo posible, cada concejal o concejala, consejero o consejera pertenecerá al menos a una comisión permanente respetando el principio de equidad de género, generacional e intercultural en la dirección de las mismas.”*

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en su Libro I.1, Título I, Capítulo I, artículo 20 define a las Comisiones del Concejo Metropolitano como *“órganos asesores del Cuerpo Edilicio, conformado por concejalas y concejales metropolitanos, cuya principal función consiste en emitir antecedentes, conclusiones, recomendaciones y dictámenes para resolución del Concejo Metropolitano sobre los temas puestos en su conocimiento”*.

En el mismo cuerpo normativo, en su artículo 21 se establece que *“La Organización de las Comisiones observará y se sujetará a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y el presente título”*.

El artículo 22, *ibidem*, ubica a la Salud en el eje social junto a la seguridad, cultura, educación y recreación, entre otras. En concordancia, el artículo 23, sitúa a la Comisión de Salud como una comisión permanente perteneciente al Eje Social dentro de los Ejes estratégicos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el letra L) del Artículo 37 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que establece que es obligación y atribución del presidente o presidenta de una comisión *permanente “presentar anualmente al Concejo Metropolitano un informe sobre los temas tratados en la comisión, con especial importancia en las propuestas de ordenanza presentadas y el funcionamiento de las mismas”*; se elabora el presente informe respecto de la gestión, temas tratados y propuestas de ordenanza presentadas en el seno de la Comisión Permanente de Salud del Concejo Metropolitano de Quito a fin de cumplir oportunamente con lo dispuesto en la normativa legal vigente.



Dra. Brith Vaca Ch.
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

2. DE SU CONFORMACIÓN. –

Según el artículo 27 del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, en concordancia y cumplimiento de lo dispuesto en el literal q) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Concejo Metropolitano *“Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa metropolitana”;*

En la misma norma del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en el primer inciso, del artículo 28 establece con claridad que *“Cada comisión permanente estará integrada por tres concejales o concejalas con voz y voto, a excepción de las comisiones de Uso de Suelo; Ordenamiento Territorial; Movilidad; Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos; y, Presupuesto, Finanzas y Tributación, que se conformarán con cinco concejales o concejalas con voz y voto cada una”*. En tal virtud, la Comisión permanente de Salud será conformada por tres concejales o concejalas metropolitanos con voz y voto cada uno.

De acuerdo con el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y lo dispuesto en la normativa vigente, procedo a presentar el informe de la Comisión Permanente de Salud, correspondiente al período de enero a diciembre de 2022, misma que actualmente está conformada por:

- ✓ Concejal Dra. Brith Vaca (PRESIDENTA).
- ✓ Concejal Eco. Luis Reina Chamorro (VICE- PRESIDENTA).
- ✓ Concejal Lcda. Blanca Paucar (MIEMBRO).

3. ÁMBITO. -

El artículo 35 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito establece que *“las comisiones permanentes tienen los siguientes deberes y atribuciones de acuerdo con la naturaleza específica de sus funciones:*

- a. Emitir antecedentes, conclusiones, recomendaciones y dictámenes para resolución del Concejo Metropolitano sobre los temas propuestos en su conocimiento.*
- b. Estudiar los proyectos, planes y programas sometidos por la Alcaldesa o Alcalde al Concejo, para cada una de las ramas propias de la actividad metropolitana y emitir dictamen razonado sobre los mismos.*
- c. Proponer al Concejo proyectos de ordenanza de su competencia, acuerdos o resoluciones a fin de cumplir las funciones y atribuciones del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;*



Dra. Brith Vaca Ch.

CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

d. Conocer y examinar los asuntos que le sean propuestos por la Alcaldesa o Alcalde, emitir conclusiones, recomendaciones y dictámenes a que haya lugar, cuando sea el caso;

e. Realizar inspecciones in situ a los lugares o inmuebles cuyo trámite se encuentre en estudio o análisis de la comisión cuando el caso lo amerite o convocar a mesas de trabajo con la participación del personal técnico y legal que considere conveniente a fin de expedir el informe respectivo al Concejo, para lo cual la presidenta o presidente de la comisión designará al funcionario responsable de realizar el informe de inspección o mesa de trabajo, según corresponda;

f. Cumplir con las demás atribuciones y deberes establecidos en la ley y la normativa metropolitana.”

De conformidad con los artículos 35 y 67 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito establece que los deberes y atribuciones de la Comisión Permanente de Salud son:

“Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos que garanticen el acceso efectivo y equitativo a servicios integrales de salud con calidad y oportunidad, que provean a la población de entornos y estilos de vida saludables, prevención y aseguramiento en salud, consolidando el Sistema Metropolitano de Salud, contando con la participación de instituciones, establecimientos, unidades médicas públicas y privadas, y la comunidad.”

4. SESIONES DE LA COMISIÓN DE SALUD. –

En cumplimiento de lo dispuesto en el Libro I.1, Título I, Capítulo II, artículo 30., del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que establece que “las comisiones permanentes sesionarán ordinariamente por lo menos una vez cada quincena y extraordinariamente cuando las convoque su presidenta o presidente, o la Alcaldesa o Alcalde Metropolitano”, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 de la misma norma, en la sesión inaugural de la Comisión Permanente de Salud, celebrada el día 27 de mayo del 2019, se estableció sesionar los días jueves a las 14h30 cada quince días conforme a lo resuelto por los miembros de dicha Comisión, tomando en consideración el cronograma de sesiones remitido por la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito.

En el primer y segundo inciso del artículo 47 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito establece que las Sesiones conjuntas “*Cuando el asunto a tratar, por su naturaleza, requiera de informes de más de una comisión, las presidentas o presidentes de las comisiones involucradas convocarán a sesión conjunta señalando lugar, fecha, hora y asuntos a tratar.*

“Las sesiones conjuntas también podrán ser solicitadas y convocadas en sesión del Concejo”.

5. REGISTRO DE ASISTENCIA DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN DE SALUD. -

Como Presidenta de la comisión de salud, durante este período se han convocado a un total de veintidós (22) sesiones desde el 6 de enero hasta el 13 de diciembre de 2022.

De las cuales son:

- Trece (13) sesiones ordinarias.
- Nueve (9) sesiones extraordinarias.



Dra. Brith Vaca Ch.
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

REGISTRO DE ASISTENCIA - COMISIÓN DE SALUD													
No.	Fecha Sesión	Ordinaria	Extraordi-naria	Inaugural	Continuación	Conjunta	No se instala por falta de quórum	Se clausura por falta de quórum	Se cancela con anticipación	Se clausura una vez agotado el orden del día	Lugar de sesión	Asiste	Ausente
'053	06/01/2021		1							1	Virtual Teams	1	
'054	20/01/2022		1							1	Virtual Teams	1	
'055	17/02/2022	1								1	Virtual Teams	1	
'056	03/03/2022		1							1	Virtual Teams	1	
'057	17/03/2022		1							1	Virtual Teams	1	
'058	31/03/2022	1								1	Virtual Teams	1	
'059	14/04/2022	1								1	Virtual Teams	1	
'060	05/05/2022		1							1	Virtual Teams	1	
'061	12/05/2022	1								1	Virtual Teams	1	
'062	26/05/2022	1								1	Virtual Teams	1	
'063	09/06/2022	1								1	Virtual Teams	1	
'064	07/07/2022	1								1	Virtual Teams	1	
'065	21/07/2022	1								1	Virtual Teams	1	
'066	04/08/2022	1								1	Virtual Teams	1	
'067	18/08/2022	1								1	Virtual Teams	1	
'068	01/09/2022	1								1	Virtual Teams	1	
'069	15/09/2022	1								1	Virtual Teams	1	
'070	29/09/2022		1							1	Virtual Teams	1	
'071	13/10/2022		1							1	Virtual Teams	1	
'072	27/10/2022	1								1	Virtual Teams	1	
'073	10/11/2022		1							1	Virtual Teams	1	
'074	13/12/2022		1							1	Virtual Teams	1	
Total:		13	9	0	0	0	0	0	0	22		22	0



Dra. Brith Vaca Ch.
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

6. TEMAS DESARROLLADOS DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA DE LA COMISIÓN. –

El orden del día establecido para las sesiones de la Comisión, se procedieron a desarrollar íntegramente promoviendo recibir a los miembros de la sociedad civil, representantes de organizaciones públicas y privadas, de hecho y derecho, gremios y demás grupos sociales en las diversas comisiones generales:

6.1 Temas abordados en 2022

Entre los temas más relevantes abordados por la comisión de salud se detallan a continuación:

Nº SESIÓN	FECHA DE SESIÓN	PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA	OBSERVACIONES
Sesión extraordinaria N°053	6 de enero de 2022	<p>1.-Recibir en Comisión General a las siguientes personas:</p> <p>1.1.-Señor Edwin Franklin Chiluisa Mena, Director General del equipo ALTERNATYVA “Nuevo Estilo de Vida”, con el objeto de explicar el alcance de un proyecto sobre SALUD MENTAL frente a la situación que vive la ciudadanía como efecto de la pandemia generada por el virus SARS-CoV-2 que provoca la enfermedad COVID-19.</p> <p>1.2.- Soc. Poi. Msc. DDHH y Abogada GABRIELA CATALINA MOSQUERA AGUIRRE, portadora de la cédula No. 2706841309, en su calidad de DIRECTORA EJECUTIVA MIREDH - Misión Republicana para los Derechos Humanos, organización jurídicamente reconocida por el Estado Ecuatoriano, mediante Resolución SDH-DAJ-2021-0041-R, a fin de exponer: "EL DERECHO DE SALUD INFORMADA PARA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA y RESPONSABILIDADES JURÍDICAS DE LOS GAD's"</p> <p>2.- Conocimiento de los informes sobre el Proyecto de Ordenanza Metropolitana "QUE REGULA Y LIMITA EL USO DE PIROTECNIA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"; y resolución respecto al informe de comisión y dictamen pertinentes.</p>	



Dra. Brith Vaca Ch.
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Sesión extraordinaria N°54	20 de enero de 2022	2.-Comparecencia del Secretario de Salud, para dar cumplimiento a lo dispuesto mediante Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C 058-2021 sancionada el 31 de agosto de 2021; cuyo texto dice lo siguiente: "Exhortar al señor Alcalde Metropolitano que disponga al señor (a) Secretario (a) de Salud, que cada quince (15) días remita un informe escrito a todos los miembros del Concejo Metropolitano y a la Comisión de Salud, sobre el diagnóstico de la situación epidemiológica, detalle de los recursos invertidos, estrategias y acciones adoptadas para luchar contra el incremento de contagios del COVID-19 dentro del Distrito Metropolitano de Quito. (...)" ; y, resolución al respecto.	
Sesión ordinaria N°055	17 de febrero d 2022	1.-Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Nro.054 de la Comisión Permanente de Salud celebrada el día jueves 20 de enero de 2022, a las 14h30 2.-Recibir en Comisión General a la Fundación Instituto de Parálisis Cerebral (F.I.P.C.) representada por su directora Dra. Nancy Yáñez y al Coordinador Magíster Carlos Caza, con el fin de dar a conocer a los miembros de esta Comisión Permanente, el Proyecto Caminando Juntos. 3.- Comparecencia del secretario de Salud, para: 3.1 Dar cumplimiento a lo dispuesto mediante Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C 058-2021, sancionada el 31 de agosto de 2021 y reformada mediante Resolución No. C 002-2022 sancionada el 14 de enero de 2022; cuyo texto del primer inciso de su artículo único establece: "Exhortar al señor Alcalde Metropolitano que disponga al señor (a) Secretario (a) de Salud, que cada quince (15) días remita un informe escrito a todos los miembros del Concejo Metropolitano y a la Comisión de Salud, sobre el diagnóstico de la situación epidemiológica, detalle de los recursos invertidos, estrategias y acciones adoptadas para luchar contra el incremento de contagios del COVID-19 dentro del Distrito Metropolitano de Quito. (...)". 3.2 Informe de manera íntegra y detallada sobre las actuaciones y acciones implementadas o efectuadas, de acuerdo a sus competencias, para asistir a los habitantes de los sectores de La Comuna y La Gasca por el evento acaecido, el día lunes 31 de enero de 2022, en el Distrito Metropolitano de Quito.	



Dra. Brith Vaca Ch.
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Sesión extraordinaria N°56	03 de marzo de 2022	<p>1.-Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Nro.055 de la Comisión Ordinaria Permanente de Salud celebrada el día jueves 17 de febrero del 2022, a las 14h30.</p> <p>2.-Estatus de la respuesta de la Procuraduría Metropolitana sobre las siguientes actas pendientes de aprobación de la Comisión Permanente de Salud, por cambio de los integrantes de la misma, conforme el cuadro siguiente: ACTA SESIÓN FECHA ESTADO 41 ORDINARIA 10/6/2021 POR APROBAR 43 ORDINARIA 19/8/2021 POR APROBAR 44 ORDINARIA 16/9/2021 POR APROBAR Y resolución al respecto.</p> <p>3.-Conocimiento del estado del proyecto de la "ORDENANZA METROPOLITANA QUE REGULA Y LIMITA EL USO DE LA PIROTECNIA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"; y, resolución al respecto.</p> <p>4.-Conocimiento del estado del proyecto de la "ORDENANZA METROPOLITANA DE LA PREVENCIÓN INTEGRAL DEL FENÓMENO BIO PSICO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL USO, CONSUMO, DEPENDENCIA Y ADICCIÓN AL ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS"; y, resolución al respecto.</p>	
Sesión extraordinaria N°57	17 de marzo de 2022	<p>Para conocer y tratar el siguiente orden del día:</p> <p>Único. -Conocimiento del Cronograma de trabajo referente a la instalación de la mesa de trabajo para el procesamiento y tratamiento del "Proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 019-2020 del Bienestar Animal en el Distrito Metropolitano de Quito Sustitutiva del Título VI, Libro IV.3 de la Ordenanza Metropolitana No. 001 sancionada el 29 de mayo de 2019, que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito" y resolución al respecto.</p>	
Sesión ordinaria N° 58	31 de marzo de 2022	<p>Para conocer y tratar el siguiente orden del día:</p> <p>1.-Aprobación de las siguientes Actas:</p> <p>1.1.-Acta de la Sesión No.56 Ordinaria de la Comisión Permanente de Salud celebrada el 3 de marzo de 2022 a las 14h30.</p> <p>1.2.-Acta de la Sesión No.57 Extraordinaria de la Comisión Permanente de Salud celebrada el 17 de marzo de 2022 a las 14h30.</p> <p>2.-Comparecencia, con el carácter de indelegable, del Doctor Francisco Viteri Secretario Metropolitano de Salud, a fin de que exponga el informe íntegro y pormenorizado requerido mediante oficio GADDMQ-DC-VCBC-2022-0168-O del 25 de marzo de 2022 referente a:</p>	



Dra. Brith Vaca Ch.
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

		<p>2.1.-La Ejecución Presupuestaria de acuerdo al P.O.A. del ejercicio fiscal 2022.</p> <p>2.2.- La Ejecución Presupuestaria de acuerdo al P.A.C. del ejercicio fiscal 2022.</p> <p>2.3.-El proyecto de Rehabilitación del Hospital Básico Metropolitano del Sur.</p> <p>2.4.-El cronograma de las actividades de todos los proyectos de asistencia o atención que se encuentre desarrollando la Secretaría de Salud; y, resolución al respecto.</p>	
Sesión ordinaria N° 59	14 de abril del 2022	<p>1.-Recibir en Comisión General a las siguientes organizaciones sociales:</p> <p>1.1.-Señor Ricardo Buitrón, con cédula de identidad 100085623-5, Coordinador General del Cabildo Cívico de Quito, con el objeto de poner en conocimiento las preocupaciones de la comunidad, relacionadas con las afecciones a la salud que genera la construcción y edificación de la Estación de Transferencia de Cumbayá y el proyecto Inmobiliario Botánico (en todas sus fases).</p> <p>1.2.-Verónica Maribel Pasquel, con cédula de identidad 170707006-4, del Colectivo Rescate del Río San Pedro, con la finalidad de plantear el grado de contaminación, de las quebradas y cuencas hídricas, por todas las aguas servidas vertidas de forma negligente y atentatoria que impacta especialmente a la salud de la comunidad que habita a sus alrededores.</p> <p>1.3.-Señor Pablo Luzuriaga, con cédula de identidad 170430223-9 representante de Asocovall (Asociación de Comunidades del Valle), quien propondrá la necesidad imperante de vivir en un ambiente sano y equilibrado a fin de garantizar la salud de la comunidad que habita el sector, sobre todo cuando el proyecto Inmobiliario Botánico ha recibido la licencia LMU20.; y resolución al respecto.</p>	



Dra. Brith Vaca Ch.
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Sesión extraordinaria N°60	5 de mayo de 2022	<p>1.-Aprobación de las siguientes Actas:</p> <p>1.1.-Acta de la Sesión No.58 Ordinaria de la Comisión Permanente de Salud celebrada el 31 de marzo de 2022, a las 14h30.</p> <p>1.2.-Acta de la Sesión No.59 Ordinaria de la Comisión Permanente de Salud celebrada el jueves 14 de abril de 2022, a las 14h30.</p> <p>2.-Cumplimiento de la letra b) del artículo 13 de la Resolución C-074 Sobre el Desarrollo y Organización de las Sesiones y los Debates, el Ejercicio de la Facultad de Fiscalización, la Coordinación entre el Concejo y el Ejecutivo del Distrito Metropolitano de Quito y el Código de Ética de los Integrantes del Concejo Metropolitano, sancionada el 8 de marzo de 2016, respecto de los siguientes proyectos de ordenanzas metropolitanas:</p> <p>2.1.- "ORDENANZA METROPOLITANA DEROGATORIA A LA ORDENANZA METROPOLITANA 010-2020 SANCIONADA EL 19 DE MAYO DE 2020 QUE INCORPORÓ EL LIBRO V "DEL EJE PARA HACER FRENTE A LA CRISIS SANITARIA, SOCIAL Y ECONÓMICA GENERADA POR EL CORONAVIRUS SARS-CoV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19", PARA SUSTITUIRLO POR EL LIBRO V.1 "DE LAS MEDIDAS PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS SARS-COV-2".</p> <p>2.2.- "ORDENANZA METROPOLITANA QUE INCORPORA EN EL LIBRO II DEL CÓDIGO MUNICIPAL, EL TÍTULO (...), QUE ESTABLECE EL SISTEMA DE SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE DE TRABAJO DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"</p> <p>3.-Cumplimiento de la letra d) del artículo 13 de la Resolución C-074 Sobre el Desarrollo y Organización de las Sesiones y los Debates, el Ejercicio de la Facultad de Fiscalización, la Coordinación entre el Concejo y el Ejecutivo del Distrito Metropolitano de Quito y el Código de Ética de los Integrantes del Concejo Metropolitano, sancionada el 8 de marzo de 2016, respecto del siguiente proyecto de ordenanza metropolitana:"PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA QUE REGULA Y LIMITA EL USO DE PIROTÉCNIA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"</p>	
-------------------------------	----------------------	--	--



Dra. Brith Vaca Ch.
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Sesión ordinaria N° 61	12 de mayo de 2022	<p>En atención a la letra c) del artículo 13 de la Resolución C-074 vigente desde 8 de marzo de 2016, se procede al conocimiento, procesamiento y acuerdo sobre la versión final del texto del proyecto de: "ORDENANZA METROPOLITANA DEROGATORIA A LA ORDENANZA METROPOLITANA 010-2020 SANCIONADA EL 19 DE MAYO DE 2020 QUE INCORPORÓ EL LIBRO V "DEL EJE PARA HACER FRENTE A LA CRISIS SANITARIA, SOCIAL Y ECONÓMICA GENERADA POR EL CORONAVIRUS SARS-CoV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19", PARA SUSTITUIRLO POR EL LIBRO V.1 "DE LAS MEDIDAS PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS SARS-COV-2"; y, resolución al respecto.</p> <p>2.- En atención a la letra c) del artículo 13 de la Resolución C-074 vigente desde 8 de marzo de 2016, se procede al conocimiento, procesamiento y acuerdo sobre la versión final del texto del proyecto de: "ORDENANZA METROPOLITANA DE LA PREVENCIÓN INTEGRAL, PROHIBICIÓN, REGULACIÓN Y CONTROL DEL FENÓMENO BIO PSICO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL USO Y CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS"; y, resolución al respecto.</p> <p>3.-Comparecencia indelegable del Señor Secretario de Salud del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, Máster en Salud Pública Hernán Francisco Viteri Torres, para que presente ante esta Comisión:</p> <p>3.1.-Informe íntegro y pormenorizado del estado de situación actual del cumplimiento del POA, PAC, el avance y la ejecución presupuestaria del sector Salud. 3.2.-Instrumento prospectivo que contenga de manera íntegra, detallada y actualizada la hoja de ruta para alcanzar la ejecución presupuestaria planificada para la óptima operación de la Secretaria de Salud y sus unidades metropolitanas.</p>	
------------------------	--------------------	--	--



Dra. Brith Vaca Ch.

CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Sesión ordinaria N°62	26 de mayo de 2022	<p>CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA EN MODALIDAD VIRTUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD JUEVES 26 DE MAYO DEL 2022</p> <p>1.-Aprobación de las siguientes Actas:</p> <p>1.1.-Acta de la Sesión No.60 Extraordinaria de la Comisión Permanente de Salud celebrada el 5 de mayo de 2022 a las 14h30.</p> <p>1.2.-Acta de la Sesión No.61 Ordinaria de la Comisión Permanente de Salud celebrada el 12 de mayo de 2022 a las 14h30.2.-En atención a la letra d) del artículo 13 de la Resolución C-074 vigente desde 8 de marzo de 2016, los miembros de la Comisión Permanente de Salud procederán al conocimiento, revisión y consideración del informe técnico e informe jurídico pertinentes, para que se continúe ante el pleno del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, con el tratamiento del proyecto de: "ORDENANZA METROPOLITANA DEROGATORIA DE LOS LIBROS V DEL EJE PARA HACER FRENTE A LA CRISIS SANITARIA, SOCIAL Y ECONÓMICA GENERADA POR EL CORONAVIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19, LIBRO V.1 DE LAS NORMAS RELACIONADAS CON LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DE PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19, LIBRO V.2 MEDIDAS DE CONTENCIÓN DEL CONTAGIO DEL SARS-COV-2 QUE PRODUCE LA ENFERMEDAD COVID19 EN LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS MASIVOS Y REFORMATORIA DEL LIBRO II DEL EJE SOCIAL, LIBRO II.1 DE LA SALUD, TÍTULO I NORMAS Y REGULACIONES EN LAS ACCIONES EN SALUD EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPÍTULO II ÁMBITOS DE ACCIÓN, AGREGANDO POSTERIOR A LA LETRA F) DEL ARTÍCULO 534 Y ANTERIOR A LA SECCIÓN II DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS DE SALUD, UN PARÁGRAFO CUYO TÍTULO SERÁ "DE LAS MEDIDAS DE VIGILANCIA, MITIGACIÓN Y MONITOREO FRENTE A LA PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES VIRALES Y OTROS AGENTES BIOLÓGICOS PATÓGENOS DE INTERÉS SANITARIO" COMO PARTE DE LA SECCIÓN I DE LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD, Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO."; y, resolución al respecto.</p> <p>3.- En atención a la letra c) del artículo 13 de la Resolución C-074 vigente desde 8 de marzo de 2016, se procede a poner en conocimiento de los miembros de la Comisión Permanente de Salud, la versión final del texto del proyecto de: "ORDENANZA METROPOLITANA DE LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL FENÓMENO BIOPSIOSOCIAL Y ECONÓMICO DEL USO Y CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO, OTRAS DROGAS Y DEMÁS SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN", a fin de requerir los informes técnicos e informe jurídico correspondientes; y, resolución al respecto.</p>	
-----------------------	--------------------	--	--



Dra. Brith Vaca Ch.

CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Sesión ordinaria N°63	9 de junio de 2022	<p>1.-Aprobación del Acta de la Sesión No.62 Ordinaria de la Comisión Permanente de Salud celebrada el jueves 26 de mayo de 2022 a partir de las 14h30.</p> <p>2.-Recibir en Comisión General al Señor Enrique Alejandro Aguayo Vinueza, con cédula de ciudadanía 1714981501, para aportar sobre la construcción del proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA DE LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL FENÓMENO BIOPSIOSOCIAL Y ECONÓMICO DEL USO Y CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO, OTRAS DROGAS Y DEMÁS SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN”</p> <p>3.- En atención a la letra d) del artículo 13 de la Resolución C-074 vigente desde el 8 de marzo de 2016, los miembros de la Comisión Permanente de Salud procederán al conocimiento, revisión y consideración del informe técnico e informe jurídico del proyecto de: “ORDENANZA METROPOLITANA DE LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL FENÓMENO BIOPSIOSOCIAL Y ECONÓMICO DEL USO Y CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO, OTRAS DROGAS Y DEMÁS SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN”; y, resolución al respecto.</p> <p>4.-Comparecencia indelegable de los siguientes funcionarios:</p> <p>-Señor Secretario Metropolitano de Salud, Máster en Salud Pública Hernán Francisco Viteri Torres.</p> <p>-Dra. Gianinna Noemí Holguín Scacco, directora ejecutiva de la Unidad de Bienestar Animal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.</p> <p>- Msc. Ana María Sánchez Castillo Administradora Zonal Calderón del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.</p> <p>- Msc. Marcelo Sánchez Montenegro Subprocurador de Asesoría General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.</p> <p>A fin de que expongan ante los miembros de la Comisión Permanente sobre lo siguiente:</p> <p>4.1.- Las condiciones y estado de salud en las que encontraron a los animales que habitaban en el refugio Amigos de Isabella.</p> <p>4.2.- Las acciones realizadas para dar asistencia y atención a esta situación emergente en el refugio Amigos de Isabella.</p> <p>4.3.- Estatus legal del proceso para el convenio de administración de uso de un predio Metropolitano, para la continuación del funcionamiento del refugio Amigos de Isabella.</p> <p>4.4.- Hoja de ruta de las acciones y actividades a seguir en el caso del desalojo del refugio Amigos de Isabella.</p>	
-----------------------	--------------------	--	--



Dra. Brith Vaca Ch.
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Sesión ordinaria N°64	7 de julio de 2022	<p>1.- Conforme lo determinado en la letra d) del artículo 13 de la Resolución C-074, vigente desde el 8 de marzo de 2016, los miembros de esta Comisión Permanente de Salud procederán al conocimiento, revisión y consideración del informe técnico emitido por la Secretaría Metropolitana de Salud, así como el informe jurídico de la Procuraduría Metropolitana respecto del proyecto de: "ORDENANZA METROPOLITANA DE LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL FENÓMENO BIOPSIOSOCIAL Y ECONÓMICO DEL USO Y CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO, OTRAS DROGAS Y DEMÁS SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN"; y, resolución al respecto.</p> <p>2.- En cumplimiento a lo establecido en la letra c) del artículo 13 de la Resolución C-074, vigente desde 8 de marzo de 2016, los miembros de esta Comisión Permanente de Salud procederán a tomar conocimiento, de la versión final del texto del proyecto de: "PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA METROPOLITANA No.019 -2020 "DEL BIENESTAR ANIMAL EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO SUSTITUTIVA DEL TÍTULO VI, LIBRO IV.3 DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No.001 SANCIONADA EL 29 DE MARZO DE 2019 QUE EXPIDE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", a fin de requerir los informes técnicos e informe jurídico correspondientes; y, resolución al respecto.</p> <p>3.- Se pone a consideración la ORDENANZA METROPOLITANA DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y FORTALECIMIENTO DE LOS MÉTODOS DE PREVENCIÓN PARA EL BIENESTAR INTEGRAL EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, para continuar su tratamiento los días miércoles 13, jueves 14 y viernes 15 de julio del año 2022 y resolución al respecto.</p>	
-----------------------	--------------------	--	--



Dra. Brith Vaca Ch.
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Sesión ordinaria N°65	21 de julio del 2022	<p>1.-Conocimiento y tratamiento, con la comparecencia del concejal proponente, de la ORDENANZA METROPOLITANA QUE INCORPORA EN EL LIBRO II DEL CÓDIGO MUNICIPAL, EL TÍTULO (...), QUE ESTABLECE EL “SISTEMA DE SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE DE TRABAJO DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO” y resolución al respecto.</p> <p>2.-En cumplimiento a lo establecido en la letra c) del artículo 13 de la Resolución C-074, vigente desde 8 de marzo de 2016, los miembros de esta Comisión Permanente de Salud procederán a tomar conocimiento, de la versión final del texto del proyecto de: “ORDENANZA METROPOLITANA DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y FORTALECIMIENTO DE LOS MÉTODOS DE PREVENCIÓN PARA EL BIENESTAR INTEGRAL EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.”, a fin de requerir los informes técnicos e informe jurídico correspondientes; y, resolución al respecto.</p>	
-----------------------	----------------------	---	--



Dra. Brith Vaca Ch.
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Sesión ordinaria N°66	4 de agosto del 2022	<p>1. -Recibir en Comisión General a:</p> <p>José Leonardo Bonilla Quezada con cédula de identidad: 170107848-5; María del Pilar Bonilla Rodríguez con cédula de identidad: 171621101-4; y, Laura Piedad Bonilla Rodríguez con cédula de identidad: 171275615-2 especialistas en Humorweaning (Coaching con Humor) para presentar y exponer sobre el proyecto "Humorterapia para la Salud Mental"; y.</p> <p>2.-Comparecencia del Señor Secretario Metropolitano de Salud a fin de que informe sobre el seguimiento y situación actual de la asistencia, atención y abordajes a quienes fueron afectados por el aluvión acaecido el lunes 31 de enero de este año 2022, en la Comuna de Santa Clara de San Millán y el barrio La Gasca.</p>	
-----------------------	----------------------	---	--



Dra. Brith Vaca Ch.
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Sesión ordinaria N°67	18 de agosto de 2022	<p>1- Aprobación de las siguientes Actas de las Sesiones de la Comisión Permanente de Salud:</p> <ul style="list-style-type: none">- Acta de la Sesión N.63 de fecha 09 de junio de 2022.- Acta de la Sesión N.64 de fecha 07 de julio de 2022.- Acta de la Sesión N.65 de fecha 21 de julio de 2022.- Acta de la Sesión N.66 de fecha 04 de agosto de 2022. <p>2.-Comparecencia indelegable del Señor Secretario de Salud del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito metropolitano de Quito para que presente ante esta Comisión:</p> <p>2.1.- Informe íntegro y pormenorizado del estado de situación actual cumplimiento del POA, PAC, así como del avance y la ejecución presupuestaria del sector salud.</p> <p>2.2.- Instrumento prospectivo que contenga de manera íntegra, detallada y actualizada de la hoja de ruta para alcanzar la ejecución presupuestaria planificada para la óptima operación de la Secretaría de Salud y de sus Unidades Metropolitanas.</p>	
-----------------------	----------------------	---	--



Dra. Brith Vaca Ch.
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Sesión ordinaria N°68	01 de septiembre de 2022	<p>1. -Conocer sobre criterios técnicos médicos, científicos y académicos acerca del proyecto de ORDENANZAMETROPOLITANA DE LA PROMOCIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DERIESGOS PSICOSOCIALES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.</p> <p>2.-Comparecencia de la Directora Ejecutiva de la Unidad de Bienestar Animal adscrita a la Secretaría Metropolitana de Salud, a fin de que informe sobre lo siguiente:</p> <p>2.1.-Informe íntegro y pormenorizado del estado de ejecución y cumplimiento actual del POA (Plan Operativo Anual), PAC (Plan Anual de Contratación), así como del avance y la ejecución presupuestaria de la Unidad de Bienestar Animal.</p> <p>2.2.-Instrumento prospectivo que contenga de manera íntegra, y pormenorizada, la hoja de ruta para alcanzar la ejecución presupuestaria planificada para la óptima operación de la Unidad de Bienestar Animal.</p>	
-----------------------	--------------------------	--	--



Dra. Brith Vaca Ch.
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Sesión ordinaria N°69	15 de septiembre de 2022	<p>Punto único.- Conocer sobre criterios técnicos médicos, científicos y académicos acerca del proyecto de ORDENANZA METROPOLITANA QUE INCORPORA EN EL LIBRO II DEL CÓDIGO MUNICIPAL, EL TÍTULO (...), QUE ESTABLECE EL "SISTEMA DE SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE DETRABAJO DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO" para lo cual se invita a los siguientes profesionales, especialistas y académicos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Dr. Pablo Alejandro Curay Carrera Director de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente Universidad Central del Ecuador- Med. Danilo Martínez Jimbo Gerente General Previene Salud Presidente de la Sociedad Ecuatoriana de Medicina del Trabajo- Dr. Daniel Sebastián Lara Pérez Médico General- Ing. Jonathan Alejandro Vera Caicedo Administrador y Seguridad Ocupacional Restaurante Tierra Morena- Dra. Diana Cecilia Rodríguez Váscquez Médico Laboral Lobomed- Dra. Alexandra Elisabeth Jácome Chulde Médico Ocupacional - Ecu-American- Mgtr. Mariuxi Garcia Gestión de Calidad – Biotest- Dr. Francisco Brito Presidente de la Federación Ecuatoriana de Psicólogos Clínicos (FEPSCLI)- Dra. Karla Gangotena Gremio de Pisico-oncólogos- Dra. María Fernanda Pérez Médico Ocupacional Prevencionista de SSO certificado	
-----------------------	--------------------------	---	--



Dra. Brith Vaca Ch.
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Sesión Extraordinaria N°70	29 de septiembre de 2022	<p>1.-Aprobación de las siguientes Actas del año 2022:</p> <p>1.1.-Acta de la Sesión No.67 Ordinaria de la Comisión Permanente de Salud celebrada el 18 de agosto de 2022.</p> <p>1.2.-Acta de la Sesión No.69 Ordinaria de la Comisión Permanente de Salud celebrada el 15 de septiembre de 2022.</p> <p>1.3.-De conformidad con el pronunciamiento de la Procuraduría Metropolitana emitido y comunicado mediante el Memorando Nro. GADDMQ-PM-2022-0489-M del 21 de marzo de 2022, se pone a su consideración las siguientes actas de sesiones celebradas el año 2021 para su respectiva aprobación:</p> <p>1.3.1.-Acta de la Sesión No.41 Ordinaria de la Comisión Permanente de Salud celebrada el 10 de junio de 2021.</p> <p>1.3.2.- Acta de la Sesión No.43 Ordinaria de la Comisión Permanente de Salud celebrada el 19 de agosto de 2021.</p> <p>1.3.3.-Acta de la Sesión No.44 Ordinaria de la Comisión Permanente de Salud celebrada el 16 de septiembre de 2021.</p> <p>2. - Recibir en Comisión General al Colectivo Bosque Urbano:</p> <p>Guillermo Giovanni Ortiz Lara con cédula de identidad: 1703018885;</p> <p>Nubia María Puentes Granados con cédula de identidad: 1720267432;</p> <p>Dra. Lorena Cecilia Vinuesa Ruiz con cédula de identidad: 1001472701;</p> <p>Adriana Elizabeth Vacas Castelo con cédula de identidad: 1001936044; y,</p> <p>Lili del Pilar Boada Flores con cédula de identidad: 1704330800.</p> <p>Miembros de la organización social Colectivo Bosque Urbano a fin de que expongan sobre los temas mencionados en la comunicación del 13 de septiembre de 2022 recibida en el despacho de la Presidencia de esta Comisión Permanente de Salud, el día 16 del mismo mes y año.</p>	
Sesión Extraordinaria N°71	13 de octubre de 2022	<p>Punto Único.- Conforme lo establecido en la letra f) del artículo 13 de la ResoluciónC-074, vigente desde 8 de marzo de 2016, la Comisión Permanente de Salud procederá a conocer, tratar y procesar las observaciones que se realizaron durante el primer debate, efectuado en la Sesión número 241 del Concejo Metropolitano de Quito, el día martes 23 de agosto del 2022, del proyecto de: "ORDENANZA METROPOLITANA DE LAPREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL FENÓMENO BIOPSIICOSOCIAL YECONÓMICO DEL USO Y CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRASDROGAS." a fin de emitir el informe con el</p>	



Dra. Brith Vaca Ch.
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

		dictamen correspondiente para segundo debate; y, resolución al respecto.	
Sesión ordinaria N°72	27 de octubre de 2022	<p>1.-Aprobación de las siguientes Actas:</p> <p>1.1.-Acta de la Sesión No.68 Ordinaria de la Comisión Permanente de Salud celebrada el 1 de septiembre del 2022.</p> <p>1.2.- Acta de la Sesión No.70 Extraordinaria de la Comisión Permanente de Salud celebrada el 29 de septiembre del 2022.</p> <p>1.3.- Acta de la Sesión No.71 Extraordinaria de la Comisión Permanente de Salud celebrada el 13 de octubre del 2022.</p> <p>2.- Recibir en Comisión General a: Juan Carlos Acosta Presidente de la Asociación Agropecuaria Pintag - AGROPI; Jorge Haro de la Comuna 4 de Octubre; Julio César Ordoñez Simba con cédula de identidad:1716334824 de la Comuna 5 de Abril ; Segundo Miguel Lazcano Lara con cédula de identidad: 1704321965 de la Asociación de Chagras Pintag; Galo Cuichán de la Asociación Rayo Loma; Paulina de los Ángeles Proaño Romero con cédula de identidad:1711769420 de la Asociación de Chagras Pintag; y Anabel Gabriela Guallimba Pailla chocon cédula de identidad: 1717961666 de la Asociación Virgen del Carmen quienes expondrán su preocupación por la aplicación de la normativa metropolitana aprobada a través de la Ordenanza Metropolitana No. 019-2020, de Bienestar Animal en el Distrito Metropolitano de Quito que consta en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; y,</p> <p>3.-En atención a la letra d) del artículo 13 de la Resolución C-074 vigente desde 8 de marzo de 2016, los miembros de la Comisión Permanente de Salud procederán al conocimiento, revisión y consideración del informe técnico e informe jurídico pertinentes, para que se continúe ante el pleno del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, con el tratamiento del proyecto de: "ORDENANZA METROPOLITANA DE LAPROMOCIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DERIESGOS PSICOSOCIALES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; y,resolución al respecto.</p>	
Sesión Extraordinaria N°73	10 de noviembre de 2022	<p>Punto Único.- Comparecencia de la Directora Ejecutiva de la Unidad de Bienestar Animal a fin de informar íntegramente sobre:</p> <p>a).-Avances para la implementación de la plataforma informática denominada REMETFU a fin de cumplir con la disposición transitoria cuarta de la Ordenanza Metropolitana 019-2020, cuyo articulado es parte del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.</p> <p>b).-Estado de situación sobre los refugios o albergues privados para animales vagabundos errantes, en condición de calle, vagabundos Asilvestrados o Ferales en el Distrito Metropolitano de Quito.</p>	



Dra. Brith Vaca Ch.

CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

		c).-Estado de situación de los servicios de cremación de animales de compañía que se ofrecen y brindan en el Distrito Metropolitano de Quito. d).-De la planificación para implementar operativos de control para las festividades de fundación en el Distrito Metropolitano de Quito respecto a la organización o realización de eventos con animales que contravengan el bienestar animal.	
Sesión Extraordinaria N°74	13 de diciembre de 2022	Punto Único.- Presentación de informe y comparecencia del Secretario de Salud, sobre el diagnóstico de la situación epidemiológica del rebrote de casos con sintomatología respiratoria e incremento de contagios del COVID-19 dentro del Distrito Metropolitano de Quito y detalle de las estrategias y acciones adoptadas y, resolución al respecto.	

Fuente: Secretaría de Comisión

7.- INICIATIVAS LEGISLATIVAS DE LA COMISIÓN DE SALUD.

La Comisión de Salud, es un ente asesor del Concejo Metropolitano conforme a lo establecido en el Código Municipal, está orientada a: estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos legislativos enfocados a la promoción y protección de salud y la prevención de la enfermedad, que provean a la población de entornos y estilos de vida saludables.

Los proyectos legislativos presentados y trabajados en esta comisión son:

- ❖ Proyecto de Ordenanza Metropolitana de la Prevención Integral del Fenómeno Bio Psicosocial y Económico del Uso, Consumo, Dependencia y Adicción al Alcohol, Tabaco y otras Drogas.
- ❖ Proyecto de Ordenanza que Regula y Limita el Uso de Pirotecnia en el Distrito Metropolitano de Quito.
- ❖ Proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 19-2020 del Bienestar Animal en el Distrito Metropolitano de Quito Sustitutiva del Título Vi, Libro Iv.3, de la Ordenanza Metropolitana N° 001 Sancionada el 29 de marzo De 2019, que Expide El Código Municipal Para El Distrito Metropolitano De Quito.
- ❖ Proyecto de Ordenanza Metropolitana de la Promoción de la Salud Mental y Fortalecimiento de los Métodos de Prevención para El Bienestar Integral en el Distrito Metropolitano de Quito.
- ❖ Proyecto de Ordenanza Metropolitana que incorpora en el libro II del Código Municipal, el Título (...), que establece el sistema de Salud Ocupacional y Ambiente de trabajo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- ❖ Ordenanza metropolitana derogatoria del libro V del eje para hacer frente a la crisis sanitaria, social y económica generada por el coronavirus SARS-COV-2 causante de la enfermedad COVID-19, libro V.1 de las normas relacionadas con la mitigación del riesgo de propagación del coronavirus SARS-COV-2 causante de la enfermedad COVID-19, libro V.2 medidas de contención del contagio del SARS-COV-2 que produce la enfermedad COVID19 en los espectáculos públicos deportivos masivos y reformatoria del libro II del eje social, libro II.1 de la salud, título I normas y regulaciones en las acciones en salud en el Distrito Metropolitano de Quito, capítulo II ámbitos de acción.



Dra. Brith Vaca Ch.
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

8.- PROCESOS DE FISCALIZACIÓN INICIADOS EN ESTA COMISIÓN

- ❖ Comparecencia de los responsables de la Secretaría de Salud, a fin de que exponga el informe íntegro y pormenorizado requerido mediante oficio cuya nomenclatura es GADDMQ-DC-VCBC-2022-0168-O, del 25 de marzo de 2022 referente a:
 - ✓ La Ejecución Presupuestaria de acuerdo al P.O.A. del ejercicio fiscal 2022.
 - ✓ La Ejecución Presupuestaria de acuerdo al P.A.C. del ejercicio fiscal 2022.
 - ✓ El proyecto de Rehabilitación del Hospital Básico Metropolitano del Sur.
 - ✓ El cronograma de las actividades de todos los proyectos de asistencia o atención que se encuentre desarrollando la Secretaría de Salud; y, resolución al respecto.

- ❖ Análisis del informe pormenorizado, y comparecencia de los responsables de la Secretaría de Salud, respecto al seguimiento y situación de la asistencia, atención y abordajes a quienes fueron afectados por el aluvión acaecido el lunes 31 de enero de este año 2022, en la Comuna de Santa Clara de San Millán y el barrio La Gasca.

- ❖ Informe íntegro y pormenorizado del estado de ejecución y cumplimiento actual del POA (Plan Operativo Anual), PAC (Plan Anual de Contratación), así como del avance y la ejecución presupuestaria de la Unidad de Bienestar Animal.

- ❖ Comparecencia de la Directora Ejecutiva de la Unidad de Bienestar Animal a fin de informar íntegramente sobre:
 - ✓ Avances para la implementación de la plataforma informática denominada REMETFU a fin de cumplir con la disposición transitoria cuarta de la Ordenanza Metropolitana 019-2020, cuyo articulado es parte del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.
 - ✓ Estado de situación sobre los refugios o albergues privados para animales vagabundos errantes, en condición de calle, vagabundos Asilvestrados o Ferales en el Distrito Metropolitano de Quito.
 - ✓ Estado de situación de los servicios de cremación de animales de compañía que se ofrecen y brindan en el Distrito Metropolitano de Quito.
 - ✓ De la planificación para implementar operativos de control para las festividades de fundación en el Distrito Metropolitano de Quito respecto a la organización o realización de eventos con animales que contravengan el bienestar animal.



Dra. Brith Vaca Ch.
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

9.- MESAS DE TRABAJO. –

Mediante el periodo del 2022 se realizaron nueve (9) mesa de trabajo para tratar sobre los proyectos de ordenanzas metropolitanas:

No. MESA DE TRABAJO	FECHA DE MESA DE TRABAJO	TEMAS DE LA MESA DE TRABAJO	No. DE OFICIO
1	23/03/2022	Punto Único. - Revisión y procesamiento del texto del proyecto de "Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 019-2020 del Bienestar Animal en el Distrito Metropolitano de Quito Sustitutiva del Título VI, Libro IV.3 de la Ordenanza Metropolitana No. 001 sancionada el 29 de mayo de 2019, que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito."	GADDMQ-DC-VCBC-2022-0159-O
2	24/03/2022	Punto Único. - Revisión y procesamiento del texto del proyecto de "Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 019-2020 del Bienestar Animal en el Distrito Metropolitano de Quito Sustitutiva del Título VI, Libro IV.3 de la Ordenanza Metropolitana No. 001 sancionada el 29 de mayo de 2019, que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito."	GADDMQ-SGCM-2022-1673-O
3	10/05/2022	Punto Único. - Tratamiento y procesamiento del texto del proyecto de: "ORDENANZA METROPOLITANA DEROGATORIA A LA ORDENANZA METROPOLITANA 010-2020 SANCIONADA EL 19 DE MAYO DE 2020 QUE INCORPORÓ EL LIBRO V "DEL EJE PARA HACER FRENTE A LA CRISIS SANITARIA, SOCIAL Y ECONÓMICA GENERADA POR EL CORONAVIRUS SARS-CoV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19", PARA SUSTITUIRLO POR EL LIBRO V.1 "DE LAS MEDIDAS PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS SARS-COV-2"	GADDMQ-SGCM-2022-2579-O
4	19/05/2022	Punto Único. - Tratamiento y procesamiento del texto del proyecto de: "ORDENANZA METROPOLITANA DE LA PREVENCIÓN INTEGRAL, PROHIBICIÓN, REGULACIÓN Y CONTROL DEL FENÓMENO BIO PSICO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL USO Y CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS".	GADDMQ-SGCM-2022-2735-O
5	07/06/2022	Punto Único. - Continuación de la revisión y procesamiento del texto del proyecto de "Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana No.019-2020 del Bienestar Animal en el Distrito Metropolitano de Quito Sustitutiva del Título VI, Libro IV.3 de la Ordenanza Metropolitana No. 001 sancionada el 29 de mayo de 2019, que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito."	GADDMQ-SGCM-2022-3147-O
6	13/07/2022	Punto Único. - Revisión y tratamiento del texto del proyecto de "Ordenanza Metropolitana de la Promoción de la Salud Mental y Fortalecimiento de los Métodos de Prevención para el Bienestar Integral en el Distrito Metropolitano de Quito"	GADDMQ-SGCM-2022-3873-O



Dra. Brith Vaca Ch.
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

7	14/07/2022	Punto Único. - Revisión y tratamiento del texto del proyecto de "Ordenanza Metropolitana de la Promoción de la Salud Mental y Fortalecimiento de los Métodos de Prevención para el Bienestar Integral en el Distrito Metropolitano de Quito"	GADDMQ-SGCM-2022-3874-O
8	15/07/2022	Punto Único. - Revisión y tratamiento del texto del proyecto de "Ordenanza Metropolitana de la Promoción de la Salud Mental y Fortalecimiento de los Métodos de Prevención para el Bienestar Integral en el Distrito Metropolitano de Quito"	GADDMQ-SGCM-2022-3875-O
9	08/12/2022	Punto Único. - Único. - Tratamiento y procesamiento del texto del proyecto de: "ORDENANZA METROPOLITANA QUE INCORPORA EN EL LIBRO II DEL CÓDIGO MUNICIPAL, EL TÍTULO (...), QUE ESTABLECE EL "SISTEMA DE SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE DE TRABAJO DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".	GADDMQ-SGCM-2022-6559-O

Fuente: Secretaría de Comisión

10.- RESOLUCIONES TOMADAS EN LA COMISIÓN. -

Incluyen la información remitida y procesada por la Secretaría de Comisiones del Concejo Metropolitano desde enero a diciembre de 2022.

En el año 2022 se han emitido veinte y cuatro (24) resoluciones de la comisión de salud.

NO. REGISTRO	FECHA SESIÓN	RESOLUCIÓN	NO. SITRA
001-2022	06/01/2022	En virtud del memorando No. GADDMQ-PM-2022-0031-M, emitido por la Procuraduría Metropolitana, el 6 de enero de 2022, en el cual solicita prórroga para la presentación del informe jurídico al proyecto de "Ordenanza Metropolitana que regula y limita el uso de pirotecnia en el Distrito Metropolitano de Quito", se concede lo solicitado, en el término de 8 días a partir de la recepción de los informes técnicos de las entidades Metropolitanas establecidas en la Resolución No. 033-CSA-2021	GADDMQ-SGCM-2022-0137-O
002-2022		Se llama la atención y se requiere a la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, Secretaría de Ambiente, Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; y, Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, en el término de tres (3) días, contados a partir de la recepción de esta resolución, emitan el informe técnico de procedencia o factibilidad del proyecto de "Ordenanza Metropolitana que regula y limita el uso de pirotecnia en el Distrito Metropolitano de Quito" para primer debate ante el Concejo Metropolitano.	GADDMQ-SGCM-2022-0138-O
003-2022	20/01/2022	En el término de ocho (8) días la Secretaría de Salud, emita y remita un informe íntegro y pormenorizado del cronograma y ubicación de las brigadas comunitarias de salud, los puntos de vacunación, los de triaje a nivel de las parroquias urbanas, así como la coordinación con las autoridades de las parroquias rurales para la atención y asistencia a la población que habita en el Distrito Metropolitano de Quito, frente al SARS-CoV-2 y sus variantes que producen la enfermedad COVID-19.	GADDMQ-SGCM-2022-0470-O



Dra. Brith Vaca Ch.

CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

004-2022	17/02/2022	Que la Secretaría Metropolitana de Salud, remita al seno de esta Comisión la información actualizada del informe presentado el jueves 17 de febrero de 2022, en la sesión ordinaria No. 55, adjuntando el registro de atenciones brindadas por las brigadas de Salud, así como otra documentación de respaldo referentes al aluvión del 31 de enero del 2022 en el Distrito Metropolitano de Quito.	GADDMQ-SGCM-2022-1063-O
005-2022		Requerir a la Secretaría Metropolitana de Ambiente, remita al seno de esta Comisión la información sobre el impacto de la calidad del aire y contaminación del suelo en el hábitat del sector afectado por el aluvión del 31 de enero del 2022 en el Distrito Metropolitano de Quito. En el término máximo de 8 días.	GADDMQ-SGCM-2022-1064-O
006-2022		Se requiere a la Procuraduría Metropolitana, un informe jurídico íntegro y pormenorizado sobre el procedimiento que corresponde para la aprobación de las actas que quedaron pendientes en virtud de la reestructuración de los anteriores integrantes de esta Comisión Permanente de Salud. En el término de 8 días contados desde la recepción de esta resolución.	GADDMQ-SGCM-2022-1290-O
007-2022	03/03/2022	Rectificar el requerimiento emitido mediante la Resolución No.033-CSA-2021 emitida en la Sesión Ordinaria No.50 del 9 de diciembre de 2021, dejando de contar con el requerimiento de los informes técnicos a las instituciones metropolitanas Agencia Metropolitana de Control, Agencia de Coordinación Distrital del Comercio y Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, en virtud de que sus contestaciones solo se refieren a observaciones y aportes al texto del proyecto de ordenanza, con el fin de que se proceda a enviar los informes técnicos a la Procuraduría Metropolitana a fin de que en el término de (ochos) 8 días contados desde la recepción de los mismos se procese el informe jurídico pertinente previo a pasar a primer debate	GADDMQ-SGCM-2022-1281-O
008-2022		Solicitar a la Comisión Permanente de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos una sesión conjunta con la Comisión Permanente de Salud, a fin de tratar en el ámbito de la Salud Pública los textos referentes a la prevención de drogas; mismos que se están tratando en el proyecto de ordenanza De la Prevención Integral del Fenómeno Bio Psico Social y Económico del Uso, Consumo, dependencia y adicción al alcohol, tabaco y otras drogas en el capítulo referente a la prevención integral de adicciones sobre sustancias sicotrópicas y estupefacientes y otras sustancias sujetas a fiscalización.	GADDMQ-SGCM-2022-1282-O
009-2022	17/03/2022	aprobar el siguiente cronograma para instalar la mesa de trabajo para proceder al tratamiento del proyecto de "Ordenanza Metropolitana reformativa a la Ordenanza Metropolitana No. 019-2020 "del Bienestar Animal en el Distrito Metropolitano de Quito Sustitutiva del Título VI, Libro IV.3 de la Ordenanza Metropolitana No. 001 sancionada el 29 de marzo de 2019 que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito": - Primera Sesión de Mesa de Trabajo miércoles 23 de marzo del 2022, a las 17h00 p.m., por plataforma TEAMS. - Segunda Sesión de Mesa de Trabajo jueves 24 de marzo del 2022, a las 17h00 p.m., por plataforma TEAMS.	GADDMQ-SGCM-2022-1622-O
010-2022	31/03/2022	Se requiere al Señor Secretario Metropolitano de Salud, para que en el término de 3 días contados a partir de la notificación de la presente Resolución se sirva remitir a los concejales miembros el informe presentado en su comparecencia en la Sesión No.058 Ordinaria de la Comisión Permanente de Salud, del día 31 de marzo de 2022, debiendo ampliar los antecedentes que se refieren al porcentaje de ejecución del P.O.A. y del P.A.C. correspondiente al ejercicio fiscal	GADDMQ-SGCM-2022-1940-O



Dra. Brith Vaca Ch.

CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

		para el presente año 2022, así como todo lo que se refiere al proyecto de la "Rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur".	
011-2022	14/04/2022	Que en el término de (5) cinco días contados desde la notificación de esta resolución, las entidades metropolitanas convocadas para la Sesión Ordinaria de la comisión de Salud efectuada el 14 de abril de 2022, presenten a los despachos de los señores concejales miembros de la misma, el informe íntegro y pormenorizado sobre lo siguiente: i) Respetto de las afectaciones a la salud que potencialmente pueden ser generadas por el desarrollo de la construcción de la estación de transferencia de transporte terrestre y el proyecto inmobiliario Botánico en la parroquia rural de Cumbayá, por parte de la Secretaria de Salud; ii) Sobre el grado de contaminación de cuencas hídricas o afluentes de agua generado por la descarga del sistema de alcantarillado sanitario y pluvial del proyecto Botánico en todas sus fases en la parroquia rural de Cumbayá, por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS); iii) Sobre el estatus del procedimiento administrativo y técnico para otorgar la Licencia Metropolitana Urbanística (LMU20) al Proyecto Inmobiliario denominado "Botánico" en la parroquia rural de Cumbayá, por parte de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda; iv) Sobre los procedimientos administrativos de control al proyecto inmobiliario denominado Botánico en la parroquia rural de Cumbayá, llevados a cabo por la Agencia Metropolitana de Control (A.M.C.); v) Copia íntegra certificada del expediente administrativo para otorgar la Licencia Metropolitana Urbanística LMU20 que reposa en los archivos de la Administración Zonal Tumbaco; y, Copia íntegra certificada del convenio que se estableció en el artículo 2 de la Resolución C021-2021 del 14 de marzo 2021, celebrado entre la empresa inmobiliaria y constructora privada con la EPMOP, por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas en todas sus fases.	GADDMQ-SGCM-2022-2206-O
012-2022		Exhortar al Señor Alcalde Metropolitano de Quito, se reciba en comisión general de la siguiente sesión ordinaria del pleno del Concejo Metropolitano de Quito, a los representantes del Cabildo Cívico de Quito, Colectivo Rescate del Río San Pedro y Representante de Asocovall (Asociación de Comunidades de Valle), a efectos de que se exponga las afectaciones de la salud y al ambiente provocado por el proyecto inmobiliario denominado "Botánico".	GADDMQ-SGCM-2022-2207-O
013-2022	05/05/2022	Esta Comisión procede a conocer la iniciativa legislativa presentada por el Alcalde Metropolitano y determina que el tratamiento que se dará en el seno de esta Comisión Permanente de Salud será constituir una mesa de trabajo con la Secretaría de Salud y expertos de la academia, para una vez instalada procese de forma preliminar aportes y observaciones, considerando los informes técnicos de factibilidad que se requieran para el tratamiento del proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA DEROGATORIA A LA ORDENANZA METROPOLITANA 010-2020 SANCIONADA EL 19 DE MAYO DE 2020 QUE INCORPORÓ EL LIBRO V "DEL EJE PARA HACER FRENTE A LA CRISIS SANITARIA, SOCIAL Y ECONÓMICA GENERADA POR EL CORONAVIRUS SARS-CoV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19", PARA SUSTITUIRLO POR EL LIBRO V.1 "DE LAS MEDIDAS PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS SARS-COV-2".	GADDMQ-SGCM-2022-2551-O



Dra. Brith Vaca Ch.
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

014-2022		Convocar e instalar una Mesa de Trabajo para el día martes 10 de mayo de 2022 a las 16h00 con la presencia de los miembros de la Comisión de Salud, Secretaría de Salud e invitados expertos de la academia para el tratamiento del proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA DEROGATORIA A LA ORDENANZA METROPOLITANA 010-2020 SANCIONADA EL 19 DE MAYO DE 2020 QUE INCORPORÓ EL LIBRO V "DEL EJE PARA HACER FRENTE A LA CRISIS SANITARIA, SOCIAL Y ECONÓMICA GENERADA POR EL CORONAVIRUS SARS-CoV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19", PARA SUSTITUIRLO POR EL LIBRO V.1 "DE LAS MEDIDAS PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS SARS-COV-2".	GADDMQ-SGCM-2022-2552-O
015-2022		Esta Comisión procede a conocer la iniciativa legislativa presentada por el Concejal Fernando Morales y determina que el tratamiento que se dará en el seno de esta Comisión Permanente de Salud al proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA QUE INCORPORA EN EL LIBRO II DEL CÓDIGO MUNICIPAL, EL TÍTULO (...), QUE ESTABLECE EL SISTEMA DE SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE DE TRABAJO DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", con la coordinación de la presidencia.	GADDMQ-SGCM-2022-2553-O
016-2022	12/05/2022	Cumpliendo lo establecido en la letra c) del artículo 13 de la Resolución C-074 y habiéndose procesado aportes, observaciones y sugerencias que fueron planteadas por los despachos de los miembros que conforman esta comisión permanente de Salud, funcionarios metropolitanos, científicos y académicos invitados a la mesa de trabajo llevada a cabo el martes 10 de mayo de 2022 a partir de las 16h00 p.m., en virtud de lo cual los miembros de esta comisión acuerdan como el texto definitivo la versión actual del proyecto de: "ORDENANZA METROPOLITANA DEROGATORIA DE LOS LIBROS V DEL EJE PARA HACER FRENTE A LA CRISIS SANITARIA, SOCIAL Y ECONÓMICA GENERADA POR EL CORONAVIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19, LIBRO V.1 DE LAS NORMAS RELACIONADAS CON LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DE PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19, LIBRO V.2 MEDIDAS DE CONTENCIÓN DEL CONTAGIO DEL SARS-COV-2 QUE PRODUCE LA ENFERMEDAD COVID19 EN LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS MASIVOS Y REFORMATORIA LIBRO II DEL EJE SOCIAL, LIBRO II.1 DE LA SALUD, TÍTULO I NORMAS Y REGULACIONES EN LAS ACCIONES EN SALUD EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPÍTULO II ÁMBITOS DE ACCIÓN, AGREGANDO POSTERIOR A LA LETRA F) DEL ARTÍCULO 534 Y ANTERIOR A LA SECCIÓN II DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS DE SALUD, UN PARÁGRAFO CUYO TÍTULO SERÁ "DE LAS MEDIDAS DE VIGILANCIA, MITIGACIÓN Y MONITOREO DE LA PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES VIRALES Y OTROS AGENTES BIOLÓGICOS PATÓGENOS DE INTERÉS SANITARIO" COMO PARTE DE LA SECCIÓN I DE LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD, Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.", a fin de requerir en el término de tres (3) días contados desde la notificación de esta resolución el informe técnico de la Secretaría de Salud del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y el informe jurídico de la Procuraduría Metropolitana.	GADDMQ-SGCM-2022-2714-O



Dra. Brith Vaca Ch.
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

017-2022		Cumpliendo lo establecido en la letra c) del artículo 13 de la Resolución C-074 y habiéndose procesado aportes, observaciones y sugerencias que fueron planteadas por los despachos de los Concejales miembros que conforman esta comisión permanente de Salud, funcionarios metropolitanos requeridos y acreditado a silla vacía, obteniendo como resultado el texto con la versión actual del proyecto de: "ORDENANZA METROPOLITANA DE LA PREVENCIÓN INTEGRAL, PROHIBICIÓN, REGULACIÓN Y CONTROL DEL FENÓMENO BIO PSICO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL USO Y CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS" para que en el término de cuatro (4) días contados a partir de la notificación de la presente resolución, los despachos de los Concejales miembros, así como el acreditado a silla vacía o quién tenga interés, puedan emitir nuevos aportes y observaciones a fin de que se hagan llegar por medio de la Secretaría General del Concejo o la secretaria del despacho de la presidencia de esta Comisión Permanente de Salud en ese lapso para proceder a convocar a una mesa de trabajo para el 19 de mayo de 2022 a las 08h00 a.m., para lograr el texto con la versión final para continuar con el procedimiento pertinente.	GADDMQ-SGCM-2022-2715-O
018-2022	26/5/2022	Cumpliendo lo establecido en la letra c) del artículo 13 de la Resolución C-074 vigente desde el 8 de marzo de 2016; y, habiéndose procesado aportes, observaciones y sugerencias que fueron planteadas por los señores Concejales miembros de esta Comisión Permanente de Salud, funcionarios metropolitanos, acreditado a silla vacía en las mesas de trabajo legal y debidamente convocadas para la construcción de esta normativa, en virtud de lo cual los miembros de esta Comisión, acuerdan como texto final, la presente versión del proyecto de: "ORDENANZA METROPOLITANA DE LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL FENÓMENO BIOPSIOSOCIAL Y ECONÓMICO DEL USO Y CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO, OTRAS DROGAS Y DEMÁS SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN" requiriendo en el término de cinco (5) días, contados desde la notificación de la presente resolución, el informe técnico de la Secretaría Metropolitana de Salud e informe jurídico de la Procuraduría Metropolitana.	GADDMQ-SGCM-2022-3070-O
019-2022	7/7/2021	Cumpliendo lo establecido en la letra c) del artículo 13 de la Resolución C-074 vigente desde el 8 de marzo de 2016; y, habiéndose procesado aportes, observaciones y sugerencias que fueron planteadas por los señores Concejales miembros de esta Comisión Permanente de Salud, funcionarios metropolitanos, acreditados a silla vacía en las mesas de trabajo legal y debidamente convocadas para la construcción de esta normativa, en virtud de lo cual los miembros de esta Comisión, acuerdan como texto final, la presente versión del proyecto de: "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA A LA ORDENANZA METROPOLITANA No.019 - 2020 "DEL BIENESTAR ANIMAL EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO SUSTITUTIVA DEL TÍTULO VI, LIBRO IV.3 DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No.001 SANCIONADA EL 29 DE MARZO DE 2019 QUE EXPIDE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO" requiriendo en el término de ocho (8) días, contados desde la notificación de la presente resolución, el informe técnico de la Secretaría Metropolitana de Salud por medio de la Unidad de Bienestar Animal, el informe de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad; y, el informe jurídico de la Procuraduría Metropolitana.	GADDMQ-SGCM-2022-3876-O



Dra. Brith Vaca Ch.
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

020-2022	21/7/2022	Continuar el procesamiento del presente proyecto de ORDENANZA METROPOLITANA QUE INCORPORA EN EL LIBRO II DEL CÓDIGO MUNICIPAL, EL TÍTULO (...), QUE ESTABLECE EL "SISTEMA DE SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE DE TRABAJO DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", mediante la instalación de mesas de trabajo y reuniones acorde a la convocatoria que se realicen desde la Presidencia en coordinación con los Señores Concejales miembros de esta Comisión Permanente de Salud del Concejo Metropolitano de Quito y del Señor Concejel proponente para cumplir con lo dispuesto en el punto ii) del primer inciso de la letra b) del artículo 13 de la Resolución C-074 vigente desde el 8 de marzo de 2016, con participación de los trabajadores y servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, así como otros actores de la sociedad civil.	GADDMQ-SGCM-2022-4103-O
021-2022		Cumpliendo lo establecido en la letra c) del artículo 13 de la Resolución C-074 vigente desde el 8 de marzo de 2016; y, habiéndose procesado aportes, observaciones y sugerencias que fueron planteadas en esta sesión ordinaria y las mesas de trabajo legal y debidamente convocadas y desarrolladas los días miércoles 13, jueves 14 y viernes 15 de Julio de 2022, por los señores Concejales miembros de esta Comisión Permanente de Salud, Secretaría de Salud y demás funcionarios metropolitanos para la construcción de esta normativa, en virtud de lo cual los miembros de esta Comisión, acuerdan como texto final, la presente versión del proyecto de: "ORDENANZA METROPOLITANA DE LA PROMOCIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.", requiriendo en el término de ocho (8) días, contados desde la notificación de la presente resolución, el informe técnico de la Secretaría Metropolitana de Salud e informe jurídico de la Procuraduría Metropolitana.	GADDMQ-SGCM-2022-4104-O
022-2022	18/8/2022	solicitar a la Secretaría Metropolitana de Salud un informe particular y detallado sobre las razones e implicaciones de las reducciones y recortes presupuestarios mencionados en la sesión ordinaria No. 67 , llevada a cabo el jueves 18 de agosto de 2022.	GADDMQ-SGCM-2022-4616-O
023-2022	1/9/2022	Solicitar a la Unidad de Bienestar Animal adscrita a la Secretaria Metropolitana de Salud, que, en el término de 8 días contados a partir de la fecha de notificación de esta resolución, se sirva informar a esta comisión, sobre la consulta que deberá realizar a la Procuraduría Metropolitana respecto a la viabilidad del uso de los resultados de la Consultoría (CDC-AZQ-001-2015) para los estudios de construcción del centro de Fauna Urbana	GADDMQ-SGCM-2022-5080-O
024- 2022	13/12/2022	Solicitar a la Secretaria de Salud se remita el informe de la semana epidemiológica respecto a la situación epidemiológica de las infecciones respiratorias agudas, graves en el Distrito Metropolitano de Quito.	



Dra. Brith Vaca Ch.
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

11. CONCLUSIONES. –

- Con los proyectos legislativos trabajados en esta comisión se impulsa la importancia de la promoción y prevención en salud pública que es contribuir en los sistemas integrales a través de la investigación y la aplicación de normativas de vigilancia epidemiológica de la salud.
- A través de las resoluciones emitidas se cumplió con la atribución de ente asesor del cuerpo de edilicio con el objetivo que se puedan plasmar en acciones, estrategias y políticas desde el ejecutivo para dar respuesta efectiva a la situación epidemiológica en el Distrito Metropolitano de Quito.
- Se propició la participación ciudadana en el desarrollo de los proyectos normativos a través del mecanismo de silla vacía y de mesas técnicas con expertos para tratarlos con rigurosidad científica.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dra. Brith Catherine Vaca Chicaiza
VICEALCALDESA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD
CONCEJAL METROPOLITANO